

PROTEGE



152

ASIGNA, VENDE Y OTORGA ESCRITURA COMPRAVENTA PRECIO PAGADO, POR VIVIENDA ROL 116, DE POBLACION "LAS LILAS", COMUNA PEDRO AGUIRRE CERDA.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° _____ /
SANTIAGO, 07974 20.NOV.09

VISTOS:

- a) El D.S. N° 62/84 (V. y U.), y sus modificaciones posteriores, en especial lo preceptuado en el Art. 5º, agregado por D.S. N° 85 del 23.06.2004;
- b) La Resolución Exenta N° 2221 del 30.12.2008 de la Secretaría Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo, que autorizó asignar a doña ANA MARIA LIZAMA CALLULEO, soltera, la vivienda que calificó como Social Dinámica Sin Deuda, Rol 116, Manzana 9, Lote 116, ubicada en el Pasaje Las Clavelinas N° 5581 de la población "LAS LILAS", comuna de Pedro Aguirre Cerda, sin Resolución de Asignación;
- c) El empadronamiento de fecha 26.05.2009, mediante el cual doña ANA MARIA LIZAMA CALLULEO, se constituyó en asignataria respecto de la vivienda anteriormente mencionada;
- d) La Resolución Exenta N° 3837 del 18.06.2008 del Depto. Gestión Inmobiliaria, que aprobó el valor de tasación de la vivienda de recuperación y/o regularización Rol 116 de la población "LAS LILAS", comuna de Pedro Aguirre Cerda, estableciendo un precio de U.F. 222,000;
- e) El Memorandum N° 512 de fecha 29.08.2007 del Equipo de Títulos, que informa que esta vivienda no se encuentra transferida por la Institución;
- f) La Minuta Informativa N° 129 de fecha 17.06.2008 de la Unidad de Regularizaciones, por las razones que fundamenta, solicita dictar Resolución que ordene asignar y otorgar escritura de compraventa de precio pagado en beneficio de la mencionada asignataria, quien la habita junto a su grupo familiar desde el año 1970 y cumplió con los requisitos reglamentarios para ello;
- g) La Resolución N° 1600 del 30.10.2008 de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;
- h) El D.S. N° 355/76 (V. y U.), Reglamento Orgánico de los SERVIU; lo señalado en la Resolución N° 474 (V. y U.) de fecha 09.04.08, que me designa en el cargo de Subdirectora de Operaciones Habitacionales, y la Resolución Exenta N° 6373 del 16.11.98 de la Dirección del Servicio que fija atribuciones,

RESUELVO:

- 1.- Asignar, vender y otorgar escritura de compraventa de precio pagado, a doña ANA MARIA LIZAMA CALLULEO, C.I. N° 13.290.822-2, soltera, por la vivienda Rol 116, Manzana 9, Lote 116, ubicada en el Pasaje Las Clavelinas N° 5581 de la población "LAS LILAS", comuna de Pedro Aguirre Cerda.
- 2.- Dejar sin efecto cualquier otro acto administrativo que pudiera existir respecto del inmueble ya singularizado.

ASIGNA, VENDE Y OTORGA ESCRITURA COMPRAVENTA PRECIO PAGADO, POR VIVIENDA ROL 116, DE POBLACION "LAS LILAS", COMUNA PEDRO AGUIRRE CERDA

3.- El precio de venta de la vivienda es de U.F. 222,000, y se establece en la Resolución citada en el Visto d), de la presente Resolución que la asignataria financió:

a) Con el aporte al contado de U.F. 10,000; y,

b) Con el Subsidio Habitacional correspondiente a U.F. 212,000.

4.- Otórguese a doña ANA MARIA LIZAMA CALLULEO la respectiva escritura de compraventa de precio pagado.

5.- Esta Subdirección de Operaciones Habitacionales pondrá a disposición del Equipo de Títulos, dependiente del Departamento Jurídico, los antecedentes necesarios a fin de llevar a cabo la ejecución del Resuelvo anterior, esto es, elaboración, confección y tramitación del respectivo contrato de compraventa, constituyendo las prohibiciones reglamentarias, si procediere.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



PAULINA MUÑOZ COSTA DEL RÍO
SUBDIRECTORA DE OPERACIONES HABITACIONALES

W. F. M.
NGV.NBV.WEM.hce.

DISTRIBUCIÓN:

SUBDIREC. OPERACIONES HABITACIONALES	(1)
DEPTO. CONTABILIDAD SERVIU	(1)
DEPTO. GESTION INMOBILIARIA	(1)
EQUIPO DE TITULOS SERVIU	(1)
RESOLUCIONES, CON ANTECEDENTES	(2)
SECRETARIA GENERAL	(1)
DITEC. MINVU	(1)
OFICINA CENTRAL DE PARTES	(1)
UNIDAD AUDITORIA INTERNA SEREMI METROPOLITANA DE V. Y U.	(1)
UNIDAD DE REGULARIZACIONES	(1)
INTERESADA	(1)

C. C. A.
CLAUDIO CASTILLO AGUIRRE
MINISTRO DE FE